



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 106 DEL 21 DE JULIO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2020-00024-01	LUIS GONZAGA MORALES RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	0354	17/07/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-520-31-05-002-2017-00219-01	MIRIAM FEIJO GARZON	COLPENSIONES	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	0355	17/07/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-109-31-05-002-2019-00138-02	ELKIN JAVIER YEPES AGUIRRE	BUENAVENTURA MEDIO AMBIENTE S.A. E.S.P.	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	0353	17/07/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-109-31-05-002-2018-00033-01	CONSUELO DEL SOCORRO ARIAS CARMONA	SURAMERICANA DE TRANSPORTE	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	Se informa al peticionario que el asunto de su interés, se encuentra en turno para elaboración de proyecto en el próximo mes de agosto, para, posteriormente ser sometido a aprobación de las demás integrantes de Sala, y de ser aprobado, la sentencia se proferirá y será notificada a los interesados de manera inmediata; de no ser así, se realizarán los ajustes pertinentes para nuevamente someterse a aprobación.	0351	17/07/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-147-31-05-001-2019-00096-01	JESUS MARIA CIFUENTES VALENCIA	CAFESALUD EPS S.A Y OTRAS	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	RECONOCE personería amplia y suficiente para actuar a la doctora JENNY PAOLA SALAZAR PULIDO, plenamente identificada en el plenario, para que represente los intereses de la empresa CAFESALUD EPS -S.A.- hoy liquidada. NOTIFIQUESE este auto por anotación en estado.	0352	17/07/2023	VER Y/O DESCARGAR



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 106 DEL 21 DE JULIO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
6	76-520-31-05-003-2018-00308-01	JAVIER MARTÍNEZ	COLPENSIONES	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	<p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 15 de mayo de 2023, NO CASA la sentencia No. 150 notificada el 01 de diciembre de 2021 proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.</p> <p>Las costas y agencias en derecho de primera instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada, por valor de \$1.000.000, las costas de segunda instancia a cargo de la parte demandante, recurrente y vencida, a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, se fijó como agencias en derecho la suma de \$200.000.00, en lo que corresponde al recurso extraordinario de casación, están a cargo del recurrente y se fija como agencias en derecho la suma de \$5.300.000, liquidense en los términos dispuestos en el artículo 366 del Código General del Proceso.</p> <p>No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.</p>	0350	17/07/2023	VER Y/O DESCARGAR
7	76-111-31-05-001-2010-00059-02	LUZ MERY SALAZAR OSORIO Y OTROS	SOCIEDAD SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. Y OTROS	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	<p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 15 de mayo de 2023, NO CASA la sentencia No. 111 notificada el 13 de agosto de 2020 proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.</p> <p>Las costas y agencias en derecho de primera instancia a cargo de la SOCIEDAD SEGUROS RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. la suma de \$10.500.000.00, las costas de segunda instancia a favor del extremo plural demandante y a cargo de la SOCIEDAD SEGUROS RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. y como agencias en derecho se fijó la suma de \$600.000.00, en lo que corresponde al recurso extraordinario de casación, no se condenó en costas, liquidense en los términos dispuestos en el artículo 366 del Código General del Proceso.</p> <p>No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.</p>	0349	17/07/2023	VER Y/O DESCARGAR



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 106 DEL 21 DE JULIO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
8	76-109-31-05-003-2017-00201-01	HELMER FREDY GÓMEZ HERRERA	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO Ltda.	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en providencia del 07 de junio de 2023, CASO PARCIALMENTE la sentencia No. 0197 del 16 de diciembre de 2020, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal como se indicó en la sentencia de primera instancia; como agencias en derecho en esta Sede Judicial, se fija la suma de \$200.000; en sede de casación no hubo condena en costas. Liquidense en los términos dispuestos en el artículo 366 del Código General del Proceso. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	0347	17/07/2023	VER Y/O DESCARGAR
9	76-109-31-05-001-2018-00138-01	OMAIRA CUERO CUERO	AFP PORVENIR S.A.	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 21 de junio de 2023, ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO del recurso extraordinario de casación interpuesto por la parte demandada. Las costas y agencias en derecho de primera y segunda instancia a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante; liquidense en los términos dispuestos en el artículo 366 del Código General del Proceso. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	0348	17/07/2023	VER Y/O DESCARGAR
10	76-109-31-05-003-2008-00201-01	MARIA ALICIA MURILLO MURILLO Y OTRA	U.G.P.P.	Dra. Maria Gimena Corena Fonnegra	ORDINARIO	PRIMERO: CONCEDER el recurso extraordinario de casación interpuesto por la apoderado judicial de la señora, MARIA ALICIA MURILLO MURILLO, contra la sentencia del 11 de marzo de 2022, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga (V). SEGUNDO: Una vez en firme esta providencia, remítase a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, para lo de su cargo. TERCERO: NOTIFÍQUESE por estado a las partes.	00294	18/07/2023	VER Y/O DESCARGAR
11	76-109-31-05-003-2015-00108-01	BLANCA ROSA MUÑOZ DE FILIGRAMA	U.G.P.P.	Dra. Gloria Patricia Ruano Bolaños	ORDINARIO	PRIMERO: NEGAR la solicitud de corrección por error aritmético presentado por el apoderado judicial de la parte demandada.	311	19/07/2023	VER Y/O DESCARGAR

0 Constancia secretarial: Los autos que se publican de la casilla 01 a la 09, debieron publicarse en estado del 18 de julio del presente año; sin embargo, por las fallas presentadas en el pág. Web de la Rama Judicial dicha publicación no fue posible, y tan solo hasta el día de hoy se logra su publicación.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 106 DEL 21 DE JULIO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.									

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 21 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria